



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE SABANETA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AÑO - 2024

Sabaneta, enero 2025



PRESENTACIÓN

Dando cumplimiento al artículo 2.3.7.1.5 Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y con base en las orientaciones para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2024, la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta, presenta el informe semestral de los resultados de las actuaciones realizadas en el marco del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia aprobado para el año 2024.

Este informe recopila los resultados de la acción de un equipo de trabajo interdisciplinario integrado por las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación y Cultura, y en un ejercicio articulado, direcciona su accionar a la consecución de logros para el mejoramiento continuo en la prestación del servicio educativo y el acceso efectivo de la población en edad escolar a la garantía del derecho a la educación.

En este sentido, el informe final prioriza el análisis y resultados de acciones relacionadas con aspectos como: control normativo y verificación de condiciones de prestación del servicio, apoyo a la calidad y pertinencia de la Educación, control sobre asignación de la planta de personal y el cumplimiento de la jornada laboral en los Establecimientos Educativos oficiales, control sobre Cobertura y Permanencia Escolar, control a la prestación de servicios de Educación Inicial, entre otros.

En conclusión este informe se constituye en una estrategia que aporta al proceso permanente de mejoramiento continuo e impacta la educación como factor fundamental de desarrollo social y promoción de la comunidad, enmarcado en la Línea estratégica 1 "*Hagamos que las cosas pasen por el desarrollo humano con inclusión social*" del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "*Sabaneta, Una Ciudad Al Siguiente Nivel*"



1. Balance detallado de las Actividades Priorizadas

Para dar cumplimiento a cada una de las actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional y para ser desarrolladas durante el año 2024, la Secretaría de Educación, durante la vigencia 2024, adelantó las siguientes acciones y estrategias:

1.1 Ejercer control sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual en los niveles en que esta no se encuentra autorizada:

Teniendo en cuenta la Resolución 15177 de 2022 la Secretaría Educación adelanta las acciones pertinentes de seguimiento y control, a la oferta y desarrollo de Programas del Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, bajo metodología a distancia y con estrategia de educación virtual sin el cumplimiento de los requisitos complementarios a los definidos como básicos de Registro de Programas establecidos en el artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015 .

Para la vigencia 2024 se adelanta proceso, siguiendo el procedimiento establecido en el Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, a partir de emisión de auto que avoca conocimiento en el estudio de reiteradas quejas de estudiantes de establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano con licencia de funcionamiento y registro de programas en modalidad presencial, que manifiestan dificultad para acceder a la programación de clases, y en algún caso, es la oferta de educación virtual la propuesta de la institución para solucionar la problemática presentada.

1.2 Apoyar la resignificación de los programas de ampliación y de optimización de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los EE oficiales.

La Secretaría de Educación plantea la Jornada Única como una estrategia de mejoramiento de la calidad educativa de los estudiantes que, en el marco de su desarrollo humano integral, posibilita la implementación de programas y proyectos que fortalecen sus aprendizajes en las diferentes áreas del conocimiento, el arte, el deporte y la música, que se articulan al desarrollo curricular potenciando las habilidades y competencias de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas del municipio de Sabaneta.



El Municipio, para lograr mejorar la **ampliación y de optimización de la jornada escolar** desarrolló las siguientes acciones de acompañamiento a establecimientos educativos:

- Se realizó visitas técnicas a los establecimientos educativos que cuentan con Jornada Única, con el fin de identificar avances, fortalezas, necesidades y aspectos por mejorar.

Para efectos del acompañamiento de los establecimientos educativos que cuentan con Jornada Única, se realizó el Primer Comité Operativo de JU. El encuentro propició que los dos EE, Concejo de Sabaneta José María Ceballos Botero y Adelaida Correa Estrada, pusieran sobre la mesa los avances, fortalezas, necesidades y aspectos por mejorar.

En últimas, el Comité logró resignificar el sentido de la JU según los lineamientos del MEN con ocasión a la formación integral.

- Se brindó acompañamiento a la transición de aquellas instituciones educativas que ya cumplen con las condiciones para la implementación de la Jornada Única en alguno de los niveles educativos.

En 2024 se priorizaron dos establecimientos educativos para Jornada Única en 2025, a saber: María Auxiliadora y José Félix de Restrepo, las cuales cumplen con las condiciones para la ampliación de la jornada escolar en Preescolar.

En general, las temáticas abordadas en los encuentros con los establecimientos educativos estuvieron relacionadas con el contexto jornada única en el municipio y proyección a 2025, el marco normativo de la JU, los objetivos y componentes, la articulación pedagógica, y el paso a paso para la implementación de la jornada única.

- Se realizaron visitas técnicas a los establecimientos educativos que no han implementado la Jornada Única, con el fin de analizar su pertinencia de acuerdo con sus posibilidades y necesidades. Entre los hallazgos se encontró que en general los establecimientos educativos no cuentan con la infraestructura requerida para la Jornada Única, toda vez que algunos de ellos poseen doble jornada o no cuentan con espacios suficientes para tal efecto.
- Se adelantaron las acciones concernientes a cada uno de los componentes de la Jornada Única, teniendo presente sus indicadores de ejecución, los mecanismos de seguimiento, evaluación y el mejoramiento continuo.



En la vigencia de 2024, el acompañamiento a los establecimientos educativos estuvo orientado a la resignificación del tiempo escolar de cara a la formación integral. Para tal efecto, el plan de formación tuvo como ejes principales sensibilizar a los EE para la ampliación procesual de la JU. En este contexto, se enfatizó, según las orientaciones del MEN, en los cuatro componentes de la Jornada Única (infraestructura, recurso humano, componente pedagógico y PAE) y en los procesos de evaluación y seguimiento.

1.3 Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial.

En consonancia con el Plan de Desarrollo Municipal y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, se inició la implementación del Decreto 1411 con la ampliación del servicio educativo de manera progresiva en los grados Prejardín y Jardín (segundo ciclo de educación inicial). Se avanzó en la matrícula y posteriormente en el ingreso de los niños para dichos grados en 3 de las 8 instituciones educativas oficiales del municipio.

La gestión realizada en diferentes etapas, permite que la ETC tenga una oferta educativa que en el marco de la educación integral garantiza los ambientes de aprendizaje adecuados en términos de infraestructura y recursos, las relaciones técnicas establecidas por el MEN para cada uno de estos grados (20 niñas y niños por grupo), la cobertura del PAE, la actualización de los proyectos educativos institucionales y la participación de las familias y la comunidad educativa en el proceso de ampliación.

La estrategia busca, simultáneamente, contribuir a la universalización de la Jornada Única, a partir del diseño de programas y proyectos que puedan desarrollarse en jornada complementaria en un proceso pedagógico intencionado y estructurado que favorece el desarrollo integral de nuestros niños y niñas, dando sentido y propósito a la educación inicial.

2. BALANCE DE LA GESTIÓN

A continuación, se relaciona la evaluación cualitativa, con base a los interrogantes relacionados con el cumplimiento global de las metas para el primer semestre 2024, los resultados relevantes de la ejecución, las situaciones que motivan el mayor



número de peticiones, las quejas e intervenciones, las estrategias para el seguimiento al proceso de rendición de cuentas y las acciones que se implementaron durante el primer semestre en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo.

2.1 Describa el avance global de las metas propuestas en el POAIV en el año 2024

Para determinar el cumplimiento general del POAIV 2024 correspondiente a dicha vigencia se diseña la siguiente tabla:

Tabla 1. cumplimiento general del POAIV 2024

TEMA	NÚMERO DE E.E (META ANUAL)	NÚMERO DE E.E (LOGRO) *corte Junio/2024	% DE LOGRO DE LA META (LOGRO / META)
1. Control Normativo y verificación de condiciones de prestación del servicio	17	15	88,2%
2. Apoyo a la Calidad y Pertinencia de la Educación	33	33	100,0%
3. Control sobre asignación de la planta de personal y el cumplimiento de la jornada laboral en los E.E Oficiales	24	24	100%
4. Control sobre Cobertura y Permanencia Escolar	24	24	100%
5. Control a la Prestación de Servicios de Educación Inicial	17	17	100%
6. Gestión Directiva y Estratégica de los E.E Oficiales	16	16	100%



Alcaldía
de Sabaneta

7. Garantía del Derecho a la Educación	8	8	100%
Porcentaje de avance promedio	98,3%		

De acuerdo con lo anterior se observa que el porcentaje de avance del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV con corte al 31 de diciembre de 2024 fue de 98.3%, noventa y ocho punto tres por ciento. El cual de acuerdo con las características específicas de la Secretaría de la educación se puede determinar un balance positivo ya que la Unidad de Inspección y Vigilancia lo integran personal contratista el cual no ingresa siempre al inicio del calendario escolar.

¿Cuáles fueron las actividades cuyas metas se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución? ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las cuales no pudieron ejecutarse? Durante el año 2024

2.2 *Cuáles han sido las razones por las cuales no pudieron ejecutarse? Durante el año 2024.*

A nivel general se logra desarrollar la mayoría de las actividades programas es importante anotar que el componente de Control Normativo fue la actividad que no se logra desarrollar fue *ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación para la Institución Educativa oficiales Rafael J Mejía, y Primitivo Leal La Doctora*, esto se debió a varios factores como por ejemplo en la fecha que estaba programa convocaron a los rectores a comité de gestión, renuncia de rectora que estaba en periodo de prueba entre otras, por lo cual se deberán priorizar en POAIV 2025.

Para el componente de verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo de los programas académicos ofertados por la E.E del municipio el nivel de cumplimiento global de esta metas propuestas en el POAIV (infraestructura), fue del 100%, evidenciados en la programación y visita a los planteles educativos CAEQUINOS y Colegio Diversos Campestre; adicionalmente, en el segundo semestre se llevaron a cabo visitas técnicas de inspección a la infraestructura educativa de instituciones como el Preescolar Despertar, Academia Mundo Danza y CEIPA, como requisito para legalización de tramites por novedades administrativas.



2.3 *¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y vigilancia durante el año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración? ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas últimas? Durante el año 2024.*

La unidad de Inspección, Vigilancia y Control adscrita a la Dirección de Calidad Educativa del municipio de Sabaneta, en ejercicio de sus funciones hace acompañamiento, seguimiento, verificación y recomendaciones a aquellas peticiones, quejas y reclamos de la comunidad escolar en general que son radicadas ante la Secretaría de Educación y Cultura.

Para lograr dar respuesta oportuna a los ciudadanos, el Área de Atención al Ciudadano a través del sistema SAC v3 radica y clasifica cada una de las peticiones, quejas y reclamos, y así establecer parámetros para la resolución de las contravenciones presentadas en los establecimientos educativos privados, oficiales y Educación para el trabajo y Desarrollo Humano adscritos al ETC Sabaneta.

Durante la vigencia 2024 se direccionaron 49 PQ clasificadas por tipo de establecimiento así:



Fuente : Sistema SAC v3

Los ejes temáticos tratados en las peticiones y quejas atendidas por parte de la unidad de inspección vigilancia y control y otras dependencias de la Secretaría fueron:



Eje Temático	Año 2024	Radicado SAC
TRANSPORTE ESCOLAR	3	SAB2024ER000132,SAB2024ER000338,SAB2024ER001185
MANUAL DE CONVIVENCIA	11	SAB2024ER000155,SAB2024ER000327,SAB2024ER000815 SAB2024ER000825,SAB2024ER000908,SAB2024ER000978 SAB2024ER000994,SAB2024ER001077,SAB2024ER001237 SAB2024ER001313,SAB2024ER001331.
QUEJAS POR BULLYING - MATONEO - ACOSO ESCOLAR	9	SAB2024ER000160, AB2024ER000167,SAB2024ER000347, SAB2024ER000473,SAB2024ER000510, SAB2024ER000931,SAB2024ER000979 SAB2024ER001304SAB2024ER001305
SOLICITUD APOYO de PERSONAL	1	SAB2024ER000207
SOLICITUD DE CUPOS	9	SAB2024ER000350,SAB2024ER000516,SAB2024ER000932 SAB2024ER001159,SAB2024ER001374,SAB2024ER001395 SAB2024ER001418,SAB2024ER001421,SAB2024ER001433
PAE- PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	1	SAB2024ER000430
Calidad del Servicio	2	SAB2024ER000468, SAB2024ER000828
QUEJAS CONTRA ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CALIDAD - DIFICULTAD PARA GRADO	2	SAB2024ER000511, SAB2024ER000731
QUEJAS CONTRA DOCENTES	2	SAB2024ER001367, SAB2024ER001031
QUEJAS CONTRA FUNCIONARIOS	1	SAB2024ER000954
DEESCOLARIZACIÓN	1	SAB2024ER001032



Eje Temático	Año 2024	Radicado SAC
RETIRO DE ESTUDIANTES O TRASLADOS A OTROS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.	3	SAB2024ER000826 SAB2024ER001034
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	2	SAB2024ER001015 SAB2024ER001142
RECURSO DE APELACION	1	SAB2024ER001177
RECURSO DE REPOSICION	1	SAB2024ER001302
Total		49

De las cuales se derivaron visitas incidentales y de control a los Establecimientos Educativos involucrados, con el fin de realizar el debido proceso enmarcado en la normatividad y establecer acciones de mejoramiento.

2.4 *Describe la estrategia de la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, atendiendo a las orientaciones dadas en la Directiva Ministerial 26 de 2011. ¿Qué resultados se obtuvieron en la vigencia 2024?*

La Secretaría de Educación brinda asesoría y asistencia a las 8 instituciones educativas oficiales del municipio a través de la dirección de Gestión del Recurso Educativo consistente en:

1. Orientación generales a directivos docentes sobre la rendición de cuentas bajo la Directiva Ministerial 26 del 2011.
2. En Comités de Gestión de Rectores de Instituciones Educativas Oficiales a través de la Dirección de Gestión del Recurso Educativo se les presenta generalidades del Decreto 1075 de 2015 - en lo referente al artículo 2.3.1.6.3.19. Rendición de cuentas y publicidad – Numeral 4.



Para establecer el control y seguimiento sobre la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas anual a la comunidad educativa, por parte las instituciones educativas oficiales, desde la Dirección de Recurso Físico y Financiero se solicita el envío de evidencias al respecto, que permitan demostrar que la Institución Educativa ha cumplido con lo estipulado en la normatividad vigente.

Los resultados relevantes de está rendición de cuentas fueron:

- La ejecución presupuestal a nivel general presentaron un avance adecuado (mayor al 85 %) de acuerdo con el programado para la vigencia.
- Los integrantes de la comunidad educativa en especial los padres de familia identificaron los resultados del rendimiento académico de sus Instituciones, con lo cual facilitará implementar estrategias para mejorar los aprendizajes de sus estudiantes.
- Se identificó la socialización del Informe de gestión a la comunidad educativa
- Los resultados relevantes incluyen una mayor transparencia en la gestión y el fortalecimiento de las políticas de inclusión.
- En general los resultados de la rendición de cuentas que presentaron las instituciones educativas oficiales del municipio de Sabaneta estuvieron orientados hacia la mejora continua de la calidad educativa y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

2.5 ¿Qué acciones se implementaron durante el año 2024 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en la ETC?

- **Control Normativo y verificación de condiciones de prestación del servicio**

“Verificar las condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo de los programas académicos ofertados, incluyendo los apoyos comunicativos, tecnológicos o educativos específicos destinados para la atención de estudiantes con discapacidad”.

Con el fin de evidenciar los procesos que se han realizado a nivel de infraestructura física en los planteles educativos del municipio con la articulación de la unidad de inspección y vigilancia a continuación relacionamos lo siguiente:



En lo que refiere al nivel de cumplimiento global de las metas propuestas en el POAIV 2024 a nivel de infraestructura, se cumplió con la programación y visita a los planteles educativos CAEQUINOS y Colegio Diversos Campestre, Adicionalmente, en el segundo semestre del 2024 se llevaron a cabo visitas técnicas de inspección a la infraestructura educativa de instituciones como: Preescolar Despertar, Academia Mundo Danza y CEIPA.

En el desarrollo de las actividades se cumplieron metas en el nivel esperado, realizando visitas de supervisión a los establecimientos educativos, además del desarrollo de conceptos técnicos para la aprobación de trámites para la Ampliación del Servicio educativo , Otorgamiento de licencia , registro y renovación de programas de Educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Para el caso de los establecimientos educativos que se priorizaron en la vigencia 2024 se llevaron a cabo las visitas de infraestructura pertinentes, con el fin, de identificar si cuentan con los recursos y espacios necesarios como lo exige la Norma Técnica Colombiana NTC-4595, Decreto 1860 de 1994, en cumplimiento del decreto 3011 de 1997 y la Guía 29 lo cual queda consignado en los informes técnicos, evidenciando si son concepto favorable o no, según sea el caso; y para subsanar los hallazgos u observaciones se les estableció un plazo máximo de 30 días para su cumplimiento.

Para este componente de infraestructura física no se tuvieron medidas excepcionales, debido a que las Instituciones Educativas oficiales y no oficiales llevaron a cabo las actividades en los planteles con normalidad y se prestó el servicio educativo adecuado, además se brindó el acompañamiento y apoyo requerido en temas de infraestructura física, manteniendo comunicación constante con directivos docentes de los E.E, en la realización de los diferentes mantenimientos periódicos u otras necesidades que se presentaran y que se subsanaron en los tiempos idóneos.

Durante la vigencia 2024, se puede determinar que los resultados fueron positivos, en su mayoría, siempre y cuando los establecimientos educativos cumplieran con la documentación requerida y las especificaciones establecidas por la NTC 4595 y la Guía 29. Dentro de este marco, se identificó que los documentos más frecuentemente solicitados para actualización incluyen el certificado de seguridad humana emitido por los bomberos, la licencia de construcción y el certificado de sanidad expedido por la Secretaría de Salud, los cuales son fundamentales para obtener un concepto favorable.

De cara a la vigencia 2025, se espera que los propietarios de los establecimientos



educativos presenten la totalidad de la documentación exigida de manera oportuna, evitando así retrasos en los procesos. Además, es crucial que se realicen las adecuaciones necesarias en la infraestructura de los planteles cuando estas sean indicadas, atendiendo las observaciones y recomendaciones pertinentes.

El cumplimiento de estos requerimientos no solo garantiza el cumplimiento normativo, sino que también contribuye directamente a la calidad de la educación. Una infraestructura adecuada, equipada con los recursos y mobiliarios necesarios, crea un entorno seguro y propicio para el aprendizaje, fortaleciendo el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes.

En el ejercicio de inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio educativo en el municipio de Sabaneta, se detectaron 2 establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano y 1 centro educativo, que estaban prestando el servicio educativo en una sede no autorizada. Por lo anterior, se inició el respectivo proceso con el fin de lograr que se adelante la gestión para tramitar la modificación de licencia de funcionamiento por novedad de cambio de sede del establecimiento educativo.

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de los requisitos para el trámite de legalización de tarifas educativas 2025 se identificó que un Centro Educativo presenta inconsistencia en la dirección de la sede que se registra en la autoevaluación no corresponde con la registrada en la licencia de funcionamiento del Centro Educativo Antonino.

El establecimiento educativo presentará la respectiva solicitud ante la Secretaría de Educación, aportando los documentos correspondientes según orientaciones dadas por el equipo de I V C, antes de tramitar la autorización de tarifas educativas para 2025. Inspección y vigilancia verificó el cumplimiento del trámite para la modificación de la licencia de funcionamiento en los términos previamente establecidos.

Además, se atendieron trámites de novedades de la prestación del servicio educativo entre los principales:

Trámite	Nombre de la Institución Educativa
Otorgamiento de Licencia de funcionamiento.	Centro de Estimulación y Preescolar Despertar
Ampliación del Servicio Educativo.	Colegio Diversos Campestre.
	Institución Educativa José Félix de Restrepo Vélez
	Institución Educativa María Auxiliadora



	Institución Educativa Concejo de Sabaneta José María Ceballos Botero
Registro de programas de Educación para el trabajo y desarrollo Humano.	Corporación CEIPA.
Renovación de Programas de Educación para el trabajo y desarrollo Humano.	CAEQUINOS
Cambio de propietario del establecimiento educativo	Jardín Infantil Corazoncitos Felices
Cambio de nomenclatura de la sede	Centro Educativo Antonino

ASOPADRES:

Es importante manifestar que para este año (2024) se inició con el control a las Asociaciones de Padres de Familia y Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL ya que en la vigencia anterior (2023) no se logró desarrollar a cabalidad debido a que la estrategia planteada no funcionó como se esperaba; y de acuerdo a lo programado en esta vigencia 2024 se logró ejecutar en su totalidad es decir de las 7 de las instituciones que se priorizaron se revisaron en su totalidad y se presentaron observaciones frente al cumplimiento normativo por lo cual debían subsanar, entre los hallazgos más comunes que se identificaron en la revisión fueron: no renovación de Cámara de Comercio, no entrega de informes de gestión de los últimos años, no existía nombramiento de revisor fiscal, actualización de la póliza de manejo de recursos.

Apoyo a la Calidad y Pertinencia de la Educación:

Desde el proceso de inclusión educativa durante el año 2024, se logró ejecutar el total de las actividades programadas para el seguimiento. Dichas acciones estaban orientadas a realizar acompañamiento a los profesionales de apoyo de las I.E oficiales para la atención educativa brindada a la población con discapacidades, capacidades y/o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.

En dichas visitas realizadas en el 1er semestre de 2024 se focalizaron las 8 Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Sabaneta, donde se resalto los siguientes aspectos:

Se realiza el seguimiento a la población matriculada para el año lectivo 2024 y que presenta algún tipo de discapacidad, capacidad y talentos; de igual manera se realizó un comparativo con relación a la cantidad de la misma población que culminó el año escolar 2023 y poder realizar seguimiento a los estudiantes que migraron de



una Institución a otra o que por alguna circunstancia no se encuentran vinculados al proceso académico. Estos últimos fueron reportados a la dirección de Cobertura Educativa, para el seguimiento desde Permanencia Educativa.

Se pudo evidenciar que en la mayoría de los EE no se ha realizado un filtro de las historias escolares de los estudiantes que están categorizados en el SIMAT y que se encuentran matriculados en otras I.E.

Se identificó la necesidad de realizar un espacio de formación a las profesionales de apoyo que acompañan los procesos de inclusión, en temas relacionados con las categorías SIMAT y las orientaciones ofrecidas por el MEN para el reporte de los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad y trastorno del aprendizaje.

Se observó avance de algunas EE en la caracterización de la población escolar que requiere apoyos y la puesta en marcha de estrategias que permitan llevar a cabo los ajustes pertinentes según las individualidades de los estudiantes.

Se socializa aspectos importantes a tener en cuenta para el acompañamiento por inclusión de la población escolar que así lo requieren, entre los que se destacan:

- ✓ Revisión y actualización permanente al reporte de categorías
- ✓ (Discapacidad, Trastornos y Talentos), en el SIMAT.

- ✓ Implementación del DUA.

- ✓ Elaboración del PIAR.
- ✓ Realizar las valoraciones pedagógicas.

- Realizar los seguimientos constantes a los acompañamientos que requiere cada estudiante según su impresión diagnóstica o diagnóstico y actualizar las historias escolares.
- Espacios de formación y acompañamiento a las familias con temas relacionados con Inclusión Educativa.
- Realizar los informes finales de los procesos pedagógicos.

Como resultado de las visitas de seguimiento periódicas que llevaron a cabo en el segundo semestre del año 2024, se logró ejecutar el 100% de las actividades programadas. Dichas acciones estuvieron orientadas a realizar acompañamiento a los EE oficiales y a los profesionales de apoyo para la atención educativa brindada a la población con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje



y/o del comportamiento capacidades y/o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.

En dichas visitas realizadas a las 8 Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Sabaneta y 1 EE privado, se pueden resaltar los siguientes aspectos:

•Se realizaron las visitas programadas con 8 EE oficiales:

- ✓ I.E José Félix de Restrepo
- ✓ I.E Concejo de Sabaneta José María Ceballos Botero
- ✓ I.E María Mediadora
- ✓ I.E Rafael J. Mejía
- ✓ I.E Adelaida Correa Estrada
- ✓ I.E Primitivo Leal La Doctora
- ✓ I.E Presbítero Antonio Baena Salazar
- ✓ I.E María Auxiliadora
- ✓ De igual manera se realizó vista al E.E privado:
Colegio Diversos Campestre

Durante las visitas realizadas a los diferentes EE se pudo realizar la revisión y el seguimiento a la población matriculada a la fecha de la visita y que presenta algún tipo de discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje y del comportamiento, capacidades y talentos excepcionales. Así mismo, se realizó un seguimiento exhaustivo al proceso de atención de la población escolar en el marco de la educación inclusiva, donde se tuvo en cuenta algunos elementos, entre los que se destacan: Número total Estudiantes reportados en SIMAT (Discapacidad, Trastornos, capacidades y talentos excepcionales; número total Historias Escolares; número total de estudiantes que cuentan con PIAR; número total de Actas de acuerdo realizadas; número total de certificados de discapacidad; total valoraciones pedagógicas realizadas el 2024; número total de estudiantes con apoyo académico especial; número total de protocolos de acogida realizados en el año 2024; total de estudiantes caracterizados que se encuentran en Modelos Educativos Flexibles; número total de actas de reubicación realizadas el 2024, Número total de informes anuales de procesos pedagógicos o de competencias que se generan a final del año escolar 2024, entre otros.

Se reforzó los espacios de formación a las profesionales de apoyo que acompañan los procesos de inclusión, en temas relacionados con las categorías SIMAT, las orientaciones ofrecidas por el MEN para el reporte de los estudiantes que presentan



algún tipo de discapacidad y trastorno del aprendizaje y una nueva temática sobre las rutas establecidas para la atención de la población escolar.

Se orienta a todos los EE realizar una revisión de los informes diagnósticos de los estudiantes, con el fin de verificar la viabilidad de realizar remisión a las entidades de salud para la actualización de aquellos que tengan más de 5 años de elaborados y casos puntuales de estudiantes en los que se evidencie el aumento de síntomas que afecten su proceso escolar.

Se pudo evidenciar que en la mayoría de los EE no se ha realizado de manera efectiva acciones relacionadas con el proceso de inclusión: protocolos de acogida, actas de reubicación, solicitud de certificados de discapacidad.

Se evidencia en algunas Instituciones Educativas la necesidad de fortalecer procesos de formación en la ruta de la atención de la población escolar, con el fin de generar reportes y remisiones de manera oportuna al momento de identificar una presunta vulneración de derechos.

Se continúa avanzando en la caracterización de la población escolar que requiere apoyos, implementando los PIAR (Planes Individuales de Ajustes Razonables), según las características individuales de cada estudiante.

En general, se avanzó satisfactoriamente en el trabajo articulado entre las Instituciones Educativas y las familias de los estudiantes que se encuentran categorizados con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje y del comportamiento, capacidades y talentos excepcionales, para el fortalecimiento de estrategias que permita el avance en los procesos de los estudiantes.

La Secretaría de Educación y Cultura de Sabaneta ha venido implementando acciones de sensibilización para una educación inclusiva y con respeto a las diferencias, donde se ha impactado de forma directa e indirecta a la comunidad con la atención y acompañamiento a estudiantes con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje, capacidades y talentos excepcionales.

En las Instituciones Educativas oficiales del Municipio bajo el principio de inclusión de acuerdo al Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional se ha implementado la oferta general donde se implementa para todos los estudiantes el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y la realización de un plan de ajustes



razonables (PIAR) para aquellos estudiantes que lo ameriten. También, se ha brindado apoyo académico especial en modalidad domiciliaria a estudiantes identificados, caracterizados y que cuentan con un certificado médico que oriente la atención de los estudiantes.

Para la atención y el acompañamiento de los estudiantes de las ocho Instituciones Educativas oficiales del Municipio y que presentan algún tipo de diagnóstico que afecta su proceso de aprendizaje, la Secretaría de Educación y Cultura dispone de un equipo de 24 profesionales del área social para cada una de los Establecimientos Educativos, el cual está conformado por:

- ✓ Profesionales de apoyo pedagógico: 10
- ✓ Profesionales de apoyo psicológico: 8
- ✓ Fonoaudióloga: 1
- ✓ Neuropsicólogos: 2
- ✓ Docentes reeducadores: 3

Dichos profesionales acompañaron los procesos en el abordaje, asesoría y seguimiento de diversas problemáticas identificadas dentro de los contextos escolares y las cuales están asociadas con:

- ❖ Poca corresponsabilidad de las familias en el acompañamiento en el proceso escolar de los estudiantes.
- ❖ Fortalecimiento de los procesos de formación y capacitación a docentes.
- ❖ Fortalecimiento a estudiantes en habilidades para la vida.
- ❖ Estrategias para el abordaje y manejo de la salud mental de toda la comunidad educativa.
- ❖ Fortalecimiento en la construcción de estrategias pedagógicas que permitan promover espacios armónicos para hacer de la inclusión un proceso más visible a partir de las necesidades identificadas en cada uno de los estudiantes.
- ❖ Sensibilización frente a la adherencia al tratamiento terapéutico que requiere cada uno de los estudiantes diagnósticos, según las categorías SIMAT.
- ❖ Campañas de promoción y prevención relacionadas con hábitos de vida saludables y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, entre otras.
- ❖ Fortalecimiento de los espacios de escuelas de familia en cada una de las Instituciones Educativas.
- ❖ Identificación de necesidades y/o situaciones que dificulten una adecuada adaptación al entorno escolar, con el fin de realizar ajustes apoyos



adecuaciones o remisiones a entidades de salud o entidades competentes en los casos que así lo amerite.

- ❖ Articulación con las demás dependencias Municipales para la atención de la población escolar en acciones de promoción y prevención. Lo anterior está directamente alineado con las orientaciones establecidos en el Decreto 1421 del 2017, para la atención con inclusión de la población escolar y partiendo del aumento significativo de estudiantes que presentan algún diagnóstico o tipo de discapacidad, capacidades y talentos excepcionales.

Gobiernos Escolares y Convivencia Escolar:

En relación con el proceso de Gobiernos Escolares se cumplieron con las acciones propuestas en las dos Instituciones Educativas oficiales priorizadas, alcanzando a brindar acompañamiento a las escuelas de familia con temas referidos a fenómenos neurálgicos en cada contexto en particular. Dichos establecimientos fueron (IE Adelaida Correa Estrada e IE Primitivo Leal la Doctora.

Cabe aclarar que el proceso de Gobiernos Escolares acogió a todas las Instituciones Educativas oficiales del municipio, que son ocho en su totalidad, en donde se pudo brindar apoyo a los consejos de padres, líderes y consejos estudiantiles, con quienes se generaron alianzas para el cumplimiento de las funciones enmarcadas en la Ley, a través de ambientes dialógicos, formativos y de gestión.

Entre los hallazgos más destacados se describen los siguientes:

- ❖ Dificultades de acompañamiento y apoyo por parte de las Instituciones Educativas, lo cual desmotiva la participación de los estudiantes y de las familias.
- ❖ Una importante cantidad de liderazgos estudiantiles conscientes, propositivos y reflexivos frente a las condiciones convivenciales y académicas en sus planteles educativos.
- ❖ Falta más autogestión e iniciativa por parte de los organismos de participación de las comunidades educativas.

Con base en las situaciones encontradas, la Secretaría de Educación y Cultura intenciona para el año 2025 acciones de mejora que puedan dejar una capacidad instalada en cada Institución Educativa y que sean estas las que mediante sus proyectos de Democracia, puedan realizar el seguimiento y la evaluación de la calidad de la participación e impacto de lo ejecutado, para trascender lo estipulado



en la normatividad (Esto es la obligatoriedad) y proyectar unas acciones que realmente favorezcan la permanencia y la garantía de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa. Del mismo modo, es de vital trascendencia la articulación interinstitucional estratégica, la gestión de recursos para dinamizar los procesos de participación y una campaña audiovisual con las comunidades educativas que promueva el sentido de pertenencia, los valores y la convivencia escolar.

En el siguiente enlace se almacenan las evidencias de algunas acciones en las ocho Instituciones Educativas:

https://drive.google.com/drive/folders/1RPxjsFU4Z9INVvt59_KOdlxt4thl4ZH?usp=drive_link

Convivencia Escolar:

En el componente de Manuales de Convivencia Escolar se brindaron las orientaciones prácticas a los Establecimientos Educativos priorizados y se orientó la necesidad de la actualización, teniendo en cuenta lo que está enmarcado en la Ley 1620 y su Decreto Reglamentario de 2013, lo cual invita a una reconceptualización, en donde el manual pasa de ser un instrumento punitivo a un acuerdo pedagógico con la comunidad educativa.

Con la finalidad de brindar mayores herramientas, se gestionó la asistencia técnica virtual sobre la Resignificación de los Manuales de Convivencia, dirigida a todos los establecimientos educativos del municipio y en la cual participaron 34 directivos.

Aparte de los dos planteles que se proyectaron en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, POAIV, también se revisaron los manuales de siete Instituciones Educativas Oficiales más, de donde se infiere lo siguiente:

- ❖ Mayoritariamente, los manuales de convivencia se encuentran desactualizados; algunos conservan medidas de la justicia retributiva y no se ajustan a la condición restaurativa que señala la Ley de Convivencia Escolar.
- ❖ El 50% de las Instituciones Educativas oficiales poseen una versión caduca de los manuales de convivencia en sus páginas web, las cuales son muy importantes porque representan un instrumento de consulta de las comunidades educativas.

Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anterior, para el año 2025 se debe desarrollar un plan estratégico que permita verificar la actualización de todos los



manuales de convivencia de manera participativa con la comunidad educativa y que estos ajustes respondan a la jurisprudencia relacionada con la calidad educativa, la convivencia, el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos.

En el siguiente enlace se almacenan las evidencias de las orientaciones prácticas para la revisión de algunos manuales de convivencia:

https://drive.google.com/drive/folders/1CXiSF585x8e6V8i0wTQ-QLvY4bEF761J?usp=drive_link

Con respecto al componente del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, SIUCE, se realizó una asistencia técnica con el Ministerio de Educación Nacional, MEN, en donde se ofrecieron herramientas concernientes a los objetivos de la plataforma, acceso, reporte de situaciones, activación de rutas externas, seguimiento y cierre de los casos. A este espacio de capacitación asistieron 44 personas vinculadas a los establecimientos educativos oficiales y privados del municipio.

En la misma vía, se gestionó con dichas instituciones la actualización de los correos electrónicos en el SINEB- DUE y posteriormente se efectuó la solicitud de modificación en el SIUCE ante el MEN, lo que permitió subsanar el acceso y la creación de nuevos usuarios. Actualmente, en nuestro municipio se cuenta con 48 usuarios creados, de los cuales uno corresponde a la Secretaría de Educación y Cultura. Paralelamente se proporcionaron asistencias técnicas a las Instituciones Educativas que lo permitieron y constantemente se han ofrecido orientaciones al respecto, señalando la trascendencia del reporte y seguimiento de los casos que así lo ameriten.

Una vez realizado el respectivo seguimiento, se pudo identificar que existen ciertas resistencias con el registro de las situaciones Tipo II y Tipo III, por lo cual la mayoría de los establecimientos educativos incumplen con lo estimado en la Ley 1620 y en su Decreto Reglamentario 1965 de 2013 y otros tantos que no se adhieren al principio de oportunidad y pertinencia al momento de la sistematización de los hechos. Otro inconveniente que persiste es el seguimiento de los casos y las medidas pedagógicas de promoción y prevención posteriores a los sucesos. Por tal motivo para el año 2025, es fundamental que desde la Secretaría de Educación y Cultura se continúen desarrollando mecanismos para la comprensión y aprehensión del tema, así como la implementación de las acciones proferidas por la normatividad para intervenir el desacato por parte de los planteles educativos.



- **Ampliación de la Jornada**

En lo referente a la Jornada Única, se inició con un proceso de re significación de los PEI en las 8 instituciones educativas oficiales del municipio, donde se contempló la viabilidad a futuro de la implementación progresiva de la JU, por el momento solo dos instituciones están funcionando en jornada Única, una de ellas con toda la población estudiantil (I.E. Adelaida Correa Estrada) y la otra con los grados de primaria (I.E. Concejo de Sabaneta), lo que equivale al 25% de las instituciones educativas del municipio en Jornada Única.

Se puede evidenciar con respecto a la caracterización de las instituciones educativas oficiales del municipio y los requisitos para implementar la Jornada Única, que la mayoría de las instituciones que se caracterizaron presentan inconvenientes en cuanto a infraestructura, servicios de acueducto y personal docente capacitado para suplir las necesidades educativas.

Solo 2 instituciones oficiales de los 6 restantes que aún no están en el modelo, presentan mayor avance y procesos de adecuación (I.E María Auxiliadora y la I.E José Félix de Restrepo), por lo cual se inició el seguimiento de los avances a éstas dos instituciones.

Estas acciones derivan en el fortalecimiento de una apuesta por la gestión escolar y pedagógica, en la que niños, niñas, adolescentes y jóvenes están en el centro de la reflexión institucional, asegurando las condiciones funcionales, relacionales y pedagógicas, que posibiliten el desarrollo integral y favorezcan aprendizajes para la vida, el desarrollo de las capacidades, talentos y competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas, el uso significativo del tiempo escolar y la consolidación de las trayectorias educativas completas que aporten a la construcción de sus proyectos de vida.

- **Control sobre asignación de la planta de personal y el cumplimiento de la jornada laboral en los E.E Oficiales:**

Para el año 2024 se realizó control, verificando en cada Institución Educativa las plazas que fueron asignadas y el área en la cual se desempeña de acuerdo con el perfil de cada docente.

Las plazas fueron asignadas teniendo en cuenta el decreto 3020 que establece las relaciones técnicas, lo mismo que la asignación de los coordinadores.



La Secretaría de Educación y Cultura a través de Dirección Recurso Físico y Financiero generó la Resolución Número 2024003645 07-05-2024 “Por medio de la cual se adopta la planta docente, directiva docente y administrativa y asignan las plazas que le corresponden a las instituciones educativas, de la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo del Municipio de Sabaneta, que se financia con recursos del Sistema General de Participaciones, para el periodo académico de 2024, según los parámetros y criterios establecidos por el Gobierno Nacional”

Resultado del estudio técnico, se modificó y adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional para el Municipio de Sabaneta, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

La planta viabilizada para el Municipio de Sabaneta para el año 2024 quedó así:

Denominación	Planta
Docentes	267
Aula	219
Apoyo	0
Tutores (PTA)	7
Temporales	20
Temporales Primera Infancia	16
Orientadores	5
Directivos Docentes	20
Rectores	8
Coordinadores	11
Director Núcleo Educativo	1
Administrativos	8
Totales	295

Fuente: Resolución Número 2024003645 07-05-2024

El Ministerio de Educación Nacional aprobó 16 cargos temporales de docentes de aula para la atención de niños de primera infancia y los 2 cargos temporales de docentes del Programa Todos a Aprender (PTA) fueron distribuidos y asignados a las Instituciones Educativas Oficiales; la convocatoria y la elección se realizó a través del Sistema Maestro:

Nombre de la Institución	N° de Docentes
José Félix de Restrepo	2



Alcaldía
de Sabaneta

María Auxiliadora	4
Concejo de Sabaneta	4

La distribución y asignación de planta para las 8 Instituciones educativas oficiales del municipio de sabaneta quedó así:

PLANTA DOCENTE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE SABANETA 2024													
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DOCENTES PREESCOLAR	DOCENTES PRIMARIA	DOCENTES SECUNDARIA	DOCENTES TUTORES (PTA)	APOYO	ACELERACIÓN	APRENDIZAJES BÁSICOS	DOCENTE ORIENTADOR	DIRECTOR NÚCLEO	RECTOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVOS	TOTAL
I.E María Mediadora	1	5	8							1	1	1	17
I.E A de Iaida Correa Estrada	4	14	19					1		1	2	2	43
I.E Concejo de Sabaneta "JM CB"	1	6	8					1		1	1	1	19
I.E Rafael J. Mejía	3	14	29	1	1			1		1	2	1	53
I.E José Félix de Restrepo Vélez	2	15	32	1		1	1	1		1	2	2	58
I.E Primitivo Leal "La Doctora"	2	11	17	1						1	1	1	34
I.E María Auxiliadora	1	5	13	1						1	1		22
I.E Pbro. Antonio Baena Salazar	2	9	15	1				1		1	1		30
Núcleo Educativo									1				1
TOTAL URBANO	11	54	96	2	1	1	1	4	1	5	8	7	191
TOTAL RURAL	5	25	45	3	0	0	0	1	0	3	3	1	86
TOTAL	16	79	141	5	1	1	1	5	1	8	11	8	277



Para la actividad de Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por el E.E:

Como resultado de la revisión realizada en el año 2024, se evidenció lo siguiente:

En cada una de las I.E. se da cumplimiento en Formato y control de horas extras: El proceso de envío de novedades, que incluye horas extras e incapacidades, se realiza de acuerdo con el formato establecido por cada una de las Instituciones Educativas (I.E.). con este control se asegura una uniformidad en la presentación de la información, facilitando su revisión y seguimiento.

Se ha observado un adecuado manejo y control de las horas extras. La documentación presentada refleja fielmente el uso y la justificación de las horas adicionales trabajadas, lo que contribuye a la transparencia y a la correcta gestión de los recursos.

Al igual se evidencia una alta continuidad en las incapacidades; en resumen, el proceso de envío de novedades al área correspondiente se está ejecutando de manera eficiente y conforme a los procedimientos establecidos, lo que garantiza una adecuada gestión y control de las horas extras e incapacidades dentro de la Instituciones Educativas.

Como resultado de la revisión, monitoreo y verificación correcta de la implementación y funcionamiento de los mecanismos de Control a la Planta se logra identificar necesidades de ampliación y modificación de la planta temporal de docentes tutores para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la formación Integral (PTA/FI 3.0) 2025:

Docentes Tutores (a) Prórroga	Incremento Docentes Tutores (a)	Asignación Docentes de artes	Total
7	1	1	9

Fuente: Dirección Gestión de Recurso Educativo

En este mismo sentido se identificó la necesidad de ampliación y prórroga de planta temporal docente para la atención de la primera infancia:

Prórroga Planta Temporal Primera Infancia	Ampliación docentes	Total, Docentes Viabilizados.
Docentes de Aula	Docentes de Aula	20
16	4	

Fuente: Dirección Gestión de Recurso Educativo



- **Control sobre Cobertura y Permanencia Escolar:**

Desde la Dirección de Cobertura Educativa, se logra realizar en su totalidad cada una de las actividades propuestas en Plan operativo Anual de inspección y vigilancia del año 2024.

Las estrategias de permanencia escolar son uno de los principales puntos a auditar por el área de cobertura educativa, ya que con ellas motivamos y apoyamos a nuestros estudiantes por permanecer en el sistema escolar, estas inician su vigencia en torno a beneficiar los estudiantes de cada una de las 8 Instituciones Educativas oficiales del municipio, haciéndose acreedores según las siguientes características y ofreciendo sus beneficios a estos.

a. La Proyección de cupos anuales definen la capacidad para atender la población beneficiaria; se realiza anualmente por el área de cobertura en compañía de los Rectores y Auxiliares Administrativos de cada Institución Educativa según lineamientos del MEN, la cual determina la cantidad de estudiantes por grado y grupos que se implementarán al siguiente año escolar en cada establecimiento y sede, esta se genera directamente en la plataforma SIMAT.

b. En el Municipio de Sabaneta se atiende el PAE en las 8 Instituciones Educativas oficiales, todas éstas mediante un Comité de Alimentación Escolar, se encargan de seleccionar a los beneficiarios de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios, realizando las excepciones que sean aprobadas en el comité CAE; en transporte escolar con rutas en 7 Instituciones Educativas, las cuales caracterizan y priorizan los estudiantes que viven en las veredas del Municipio y los que residen alejados de la Institución Educativa; útiles escolares se entregó en cada una de las 8 Instituciones Educativas, priorizando casos como víctimas, desplazados y Sisbén 1,2 y 3; los modelos flexibles que buscan la nivelación en los niños, niñas y adolescentes o la superación de la etapa escolar básica y media en los adultos mayores de 18 años, se tienen implementados en 3 de las Instituciones Educativas del Municipio.

Se realizaron las dos auditorías programadas para el año 2024 estipuladas en la Resolución por la cual se define el proceso de matrícula.

Se presentó a cada I.E la devolución del informe de auditoría con las respectivas acciones de mejora.



Se desarrollaron diferentes asistencias técnicas para los asistentes administrativos de las Instituciones educativas del municipio tanto propias como junto al MEN en temáticas como por ejemplo registro SIMAT.

Se realizaron verificaciones durante todo el año escolar la asignación de las estrategias de permanencia.

- **Control a la Prestación de Servicios de Educación Inicial:**

De acuerdo a lo proyectado en el POAIV 2024, se logró implementar con éxito el ciclo 2 en tres instituciones educativas oficiales de nuestro municipio, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1411 de 2022. Su objetivo principal es regular la implementación de modelos educativos flexibles y personalizados que buscan mejorar la calidad educativa y garantizar el acceso a la educación de los estudiantes, especialmente en contextos de diversidad de ritmos y necesidades de aprendizaje.

La implementación del ciclo 2 en estas instituciones representó un esfuerzo conjunto entre las autoridades educativas locales, los docentes y los estudiantes, con el fin de adaptar los planes de estudio a las necesidades específicas de cada institución. Este ciclo se diseñó para ofrecer una educación más inclusiva y equitativa, tomando en cuenta los avances previos y brindando una metodología más dinámica y adaptable.

Se espera que esta esta iniciativa se fortalezca y sea más amplia para mejorar la educación pública en el municipio y contribuir a la formación integral de los estudiantes, asegurando que todos tengan las mismas oportunidades para desarrollar su potencial académico y así mismo brindar una trayectoria completa en el sistema.

Durante las diversas visitas y seguimientos realizados a las instituciones educativas, se ha observado que algunos estudiantes no se encuentran adecuadamente categorizados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). Esta situación dificulta contar con información precisa sobre el número de estudiantes con diagnósticos de discapacidad, capacidades y talentos excepcionales. En particular, se ha identificado que en la población infantil de entre 3 y 5 años, muchos de los estudiantes ya cuentan con un diagnóstico; sin embargo, debido a razones



familiares ajenas a la institución y a los profesionales involucrados, estos diagnósticos no han sido entregados formalmente, lo que impide completar la caracterización adecuada de cada estudiante.

A pesar de esta situación, es importante destacar que en las visitas realizadas se ha evidenciado que, para la población matriculada, se está garantizando un proceso adecuado de enseñanza-aprendizaje. Además, se ha podido observar que los estudiantes reciben un acompañamiento idóneo por parte de los psicólogos de las instituciones, quienes están comprometidos con el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas. No obstante, para mejorar la atención y el apoyo a estos estudiantes, es esencial sensibilizar a los padres de familia sobre la importancia de entregar oportunamente los diagnósticos médicos o psicológicos correspondientes. Esto permitirá a los integrantes del equipo psicopedagógico contar con la información necesaria para ajustar las estrategias pedagógicas y de acompañamiento, de acuerdo con las necesidades específicas de cada estudiante, y así poder implementar las recomendaciones de los especialistas de manera efectiva.

En resumen, es fundamental fortalecer la comunicación entre la institución educativa y las familias, con el fin de garantizar una educación inclusiva y de calidad, en la que todos los estudiantes, independientemente de sus características o diagnósticos, puedan desarrollar su máximo potencial.

- **Garantía del Derecho a la Educación:**

Esta acción dentro la planeación del POAIV - 2024 se estableció para el segundo semestre pero desde la Unidad de Inspección y Vigilancia con la articulación de las demás direcciones especialmente con Cobertura Educativa y Calidad Educativa ,se atendieron todas las quejas oportunamente de acuerdo con los tiempos establecidos a través del sistema SAC y se brindan acompañamientos a los establecimientos educativos que aplique, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la garantía del derecho y mejora en la prestación del servicio.

PATRICIA RESTREPO VELEZ

Secretaria de Despacho
Despacho Secretaría de Educación y Cultura
Municipio de Sabaneta.